



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno de 7 de abril de 2017 por el que se aprueba la Modificación número 2 del presupuesto de 2017 por crédito extraordinario.

De no presentarse reclamaciones quedará aprobada definitivamente; en previsión de lo cual se inserta a continuación el resumen por capítulos.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 38.2 y 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

#### **Gastos (en euros)**

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios, 25.000,00 euros.

#### **Ingresos (en euros)**

Capítulo 8. Activos financieros, 25.000,00 euros.

Escalona 11 de abril de 2017 El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.- 2116